



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2026, en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de contratación por invitación a Cuando Menos Tres Personas número DGCOBS-IE-N12-2026, referente consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la red insto, y para el diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del propio observatorio, solicitado por la Secretaría de Turismo, de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23, de las bases.

Este acto es presidido por la C.P. Mónica Monserrat Durán Romano, Coordinadora de Concursos, servidora pública designada por la Convocante, quien es asistida por los representantes de las dependencias que conforman el jurado, del área solicitante y área requirente cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con el área requirente la Secretaria Técnica de la Secretaría de Turismo, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Secretaría de Turismo a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, mediante oficio número ST/UEFA/0460/2026, recibido en esta Dirección General con fecha de recepción 06 de mayo de 2026, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, 40, 47, 48, 49 y demás relativos aplicables de la Ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 07 de mayo de 2026, se invitó a participar a los proveedores que arrojo el estudio de mercado que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto de la presente contratación.

N°.	Concursantes invitados a participar en el procedimiento
1.-	GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGIA, S.A. DE C.V.
2.-	SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO HUMANO Y EVALUACIÓN S.C.
3.-	CESOI CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.C.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Administración y Finanzas para conformar el jurado, así como al área solicitante la Secretaría de Turismo a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y requirente la Secretaria Técnica de la Secretaría de Turismo

TERCERO. - Con fecha 12 de mayo de 2026 a las 10:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones estando presentes los representantes de las áreas convocante; solicitante y de las dependencias que conforman el jurado.

En ese acto se hizo constar que se recibieron y atendieron las solicitudes de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, cuyo plazo límite para recibirlas fue el día 11 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO. - Con fecha 13 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

N°.	Concursantes que presentaron propuestas
1.-	GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGIA, S.A. DE C.V.
2.-	SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO HUMANO Y EVALUACIÓN S.C.
3.-	CESOI CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.C.

QUINTO. - En dicho acto los concursantes acreditaron la personalidad de los concursantes conforme a lo que establece artículo 42, fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38, párrafo cuarto del Reglamento.

De acuerdo con el numeral 21 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de sobres verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2 y 17.2, en todos los incisos marcados en las bases de la invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

SEXTO. - La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los concursantes conforme a los requisitos de las bases, quedo asentada de la siguiente manera:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.		Sistemas Integrales en Desarrollo Humano y Evaluación S.C.		Cesoi Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	x		x		x	
Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	x		x		x	
Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	x		x		x	
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	x		x		x	
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	x		x		x	
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso D)	x		x		x	

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures and initials)

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.						
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	x		x		x
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.	Inciso F)	x		x		x
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.	Inciso G)	x		x		x
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto al servicio ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)	x		x		x
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes bases.	Inciso I)	x		x		x

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGC OBS-IE-N12-2026, REFERENTE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN CON ONU TURISMO PARA EL REGISTRO DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MORELOS OTSEM A LA RED INSTO, Y PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL DEL INSTRUMENTO INFORMATIVO Y DE CONSULTA DEL PROPIO OBSERVATORIO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	x		x		x		
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	x		x		x		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	Inciso L)	x		x		x		
M	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	x		x		x		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la	Inciso N)	x		x		x		



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.						
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	x		x		x
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)	x		x		x
Q	Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar original y copia simple para cotejo del documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.	Inciso Q)	x		x		x
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el	Inciso R)		x		x	x



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N12-2026, REFERENTE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN CON ONU TURISMO PARA EL REGISTRO DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MORELOS OTSEM A LA RED INSTO, Y PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL DEL INSTRUMENTO INFORMATIVO Y DE CONSULTA DEL PROPIO OBSERVATORIO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.								
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso S)		x		x			x
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	x		x			x	
	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	x		x			x	
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	x		x			x	
W	Presentar Currículum empresarial en el que, bajo protesta de decir verdad, el proveedor asegure que cuenta con al menos 1 año de experiencia en servicios de consultoría para sector público en temas de investigación, análisis y diagnósticos de instituciones y organizaciones públicas, así como en trabajos relacionados con la integración de expedientes técnicos e investigaciones en instituciones y organizaciones públicas.	Inciso W)	x		x			x	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el proveedor asegure que cuenta con la experiencia, la capacidad, los recursos financieros y de infraestructura, así como que los recursos humanos a asignar sean adecuados y suficientes para el desarrollo del proyecto y que cuentan con los conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio y licenciatura o especialidad en algunas de las siguientes disciplinas: áreas económico – administrativas, turismo y/o ciencias sociales.	Inciso X)	x		x		x	
Anexo 4	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	x		x		x	

SEPTIMO. – Acto seguido y con fundamento en los artículos 42 fracción III de la ley y 38 cuarto párrafo del reglamento, se dio lectura a cada uno de los pecios unitarios de las proposiciones, así como los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

1. Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.

Partida	Concepto específico	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
Única	Consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la Red INSTO, y para el diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del propio Observatorio.	Servicio de consultoría para la consolidación del registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos (OTSEM) a la Red INSTO, contemplando los siguientes elementos: 1. Consultoría para la elaboración e integración del Expediente Técnico, así como la vinculación con ONU Turismo para el registro del OTSEM a la Red INSTO. 2. Diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del Observatorio Turístico Sostenible del estado de Morelos.	Servicio	1	\$ 2,057,000.00	\$ 2,057,000.00
Subtotal:						\$ 2,057,000.00
Impuesto al Valor Agregado:						\$ 329,120.00
Total:						\$ 2,386,120.00



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N12-2026, REFERENTE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN CON ONU TURISMO PARA EL REGISTRO DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MORELOS OTSEM A LA RED INSTO, Y PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL DEL INSTRUMENTO INFORMATIVO Y DE CONSULTA DEL PROPIO OBSERVATORIO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

2. Sistemas Integrales en Desarrollo Humano y Evaluación S.C.

Partida	Concepto específico	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
ÚNICA	Consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la Red INSTO, y para el diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del propio Observatorio.	Servicio de consultoría para la consolidación del registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos (OTSEM) a la Red INSTO, contemplando los siguientes elementos: 1. Consultoría para la elaboración e integración del Expediente Técnico, así como la vinculación con ONU Turismo para el registro del OTSEM a la Red INSTO. 2. Diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del Observatorio Turístico Sostenible del estado de Morelos.	Servicio	1	\$ 2,060,000.00	\$ 2,060,000.00

Subtotal: \$ 2,060,000.00
 Impuesto al Valor Agregado: \$ 329,600.00
 Total: \$ 2,389,600.00

3. Cesoi Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C.

Partida	Concepto específico	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
ÚNICA	Consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la Red INSTO, y para el diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del propio Observatorio.	Servicio de consultoría para la consolidación del registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos (OTSEM) a la Red INSTO, contemplando los siguientes elementos: 1. Consultoría para la elaboración e integración del Expediente Técnico, así como la vinculación con ONU Turismo para el registro del OTSEM a la Red INSTO. 2. Diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del Observatorio Turístico Sostenible del estado de Morelos.	Servicio	1	\$ 2,068,000.00	\$ 2,068,000.00

Subtotal: \$ 2,068,000.00
 Impuesto al Valor Agregado: \$ 330,880.00
 Total: \$ 2,398,880.00

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley, los servidores públicos designados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el Lic. Ismael Onofre Campusano, por el área solicitante la Lic. Jimena Teran Landa y por la empresa Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V. la Lic. Itziar Riquelme Mejia, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente invitación.

OCTAVO. – Conforme a lo que establece el artículo III de la ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

Nº.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGIA, S.A. DE C.V.
2.-	SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO HUMANO Y EVALUACIÓN S.C.
3.-	CESOI CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.C.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 15 de mayo del 2026, a las 10:00 horas, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO. - Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la convocante en coordinación con el área solicitante, la Secretaría de Turismo del Estado de Morelos a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y el área requirente la Secretaria Técnica, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGC OBS mediante oficio No. ST/UEFA/0491/2026, recibido en esta Dirección General con fecha de 14 de mayo de 2026.

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; 40 y 41 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante del "Reglamento". La Secretaria Técnica como área requirente, realizan el siguiente dictamen del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **DGC OBS-IE-N12-2026**, referente al Servicio de Consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la Red INSTO, y para el diseño conceptual del Instrumento Informativo y de Consulta del propio Observatorio, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley, 40 y 41 del Reglamento, el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO



Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos son los que a continuación se describen:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, conforme a lo establecido por el punto 14.1 de las bases.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

SEGUNDO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de la partida única ofertada por los concursantes:

A) Evaluación de los aspectos legales y administrativos a que se refiere en los puntos 14.1 y 16.2

Anexos /Documento	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Referencia bases de invitación	Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.	Sistemas Integrales en Desarrollo Humano y Evaluación, S.C.	CESOI Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C.
			CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	PUNTO 14.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	PUNTO 16.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocado sus poderes.	Inciso C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

D	<p>Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que este pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para el convocante.</p>	Inciso D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	<p>Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</p>	Inciso E)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	<p>Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, en relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.</p>	Inciso F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	<p>Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicado entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidas en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.</p>	Inciso G)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto al servicio ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.</p>	Inciso H)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.</p>	Inciso I)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J	<p>Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.</p>	Inciso J)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>	Inciso K)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.</p>	Inciso L)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.PDIR, misma que deberá de encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando el documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así como en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Q	Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar el original y copia simple para cotejo del documento vigente a la fecha de apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.	Inciso Q)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley de sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desachamiento.	Inciso R)	NO PRESENTÓ (No es motivo de desechamiento)	NO PRESENTÓ (No es motivo de desechamiento)	NO PRESENTÓ (No es motivo de desechamiento)
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	NO PRESENTÓ (No es motivo de desechamiento)	NO PRESENTÓ (No es motivo de desechamiento)	NO PRESENTÓ (No es motivo de desechamiento)
T	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que se establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
W	Presentar Currículum empresarial en el que, bajo protesta de decir verdad, el proveedor asegure que cuenta con al menos 1 año de experiencia en servicios de consultoría para sector público en temas de investigación, análisis y diagnósticos de instituciones y organizaciones públicas, así como en trabajos relacionados con la integración de expedientes técnicos e investigaciones en instituciones y organizaciones públicas.	Inciso W)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia, la capacidad, los recursos financieros y de infraestructura, así como los recursos humanos a asignar sean adecuados y suficientes para el desarrollo del proyecto y que cuentan con los conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio y licenciatura o especialidad en alguna de las siguientes disciplinas: área económico - administrativas, turismo y/o ciencias sociales.	Inciso X)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De lo anterior se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.4 de las bases de la invitación, los documentos R) y S) no son motivos de desechamiento.

Por cuanto hace a la documentación presentada por la persona moral CESOI Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C., específicamente respecto del Documento "M", relativo a la carta compromiso mediante la cual debía manifestar, bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, adjuntando para tal efecto la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.PDIR, misma que debía presentarse en sentido positivo; se advirtió que la opinión exhibida, de fecha 6 de mayo de 2026, arroja el resultado "Sin opinión".

En ese sentido, el resultado emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social no acredita el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en los términos requeridos en las Bases de la Invitación, ni permite generar certeza respecto de la existencia de personal registrado para la ejecución de los servicios objeto del procedimiento de contratación.

Por lo anterior, la proposición presentada por la citada persona moral incumple con los requisitos establecidos en el Documento "M" y en el numeral 22.2 de las Bases de la Invitación, al no acreditar en forma idónea el cumplimiento de las obligaciones requeridas para participar en el presente procedimiento, motivo por el cual resulta procedente desechar su propuesta técnica y legal.





ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO



Por lo que se procede a desechar la propuesta presentada por el concursante CESOI Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C., de conformidad con los numerales 24, 24.1, inciso A) de las bases que indican lo siguiente:

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Derivado de la revisión anterior las proposiciones que cumplieron legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme al punto **16.2** y **16.3** de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	CONCURSANTES QUE CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1.-	Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.
2.-	Sistemas Integrales en Desarrollo Humano y Evaluación, S.C.

Estos concursantes **CUMPLEN** con lo solicitado en los numerales 16.2. y 16.3. de las bases del presente procedimiento de invitación, por lo que a continuación se realiza la evaluación detallada de la propuesta técnica presentada por los participantes, misma que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las bases de invitación:

B. Evaluación Técnica:

DESCRIPCIÓN	Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.	Sistemas Integrales en Desarrollo Humano y Evaluación, S.C.
	CUMPLE/ NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	
<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>Consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la Red INSTO, y para el diseño conceptual del Instrumento Informativo y de Consulta del propio Observatorio.</p> <p>PARTIDA ÚNICA</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Servicio de consultoría para la consolidación del registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos (OTSEM) a la Red INSTO, contemplando los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como la vinculación con ONU Turismo para el registro del OTSEM a la Red INSTO 2. Diseño conceptual del Instrumento Informativo y de Consulta del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos 		





ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

1. Consultoría para la elaboración e integración del expediente técnico, así como la vinculación con ONU Turismo para el registro del OTSEM a la Red INSTO

CUMPLE CUMPLE

Consultoría para la elaboración, integración y aseguramiento del expediente técnico-documental requerido para la incorporación del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos (OTSEM) a la Red Internacional de Observatorios Turísticos Sostenibles (Red INSTO) coordinada por ONU Turismo.

Componentes

1.1 Paquete de presentación del OTSEM.

- a) Preparación y formalización de la manifestación institucional de interés del OTSEM para su incorporación a INSTO, incluyendo la integración del documento formal suscrito por la autoridad competente (Secretario de Turismo) y su alineación al formato, narrativa y alcances institucionales requeridos por la Red.
- b) Elaboración del Paquete de Presentación Institucional del OTSEM, que incluya: síntesis ejecutiva del Observatorio, alcance territorial, esquema de gobernanza, avances verificables, y contexto turístico-económico esencial del estado de Morelos, con enfoque en la sostenibilidad y el monitoreo.

1.2 Identificación y análisis técnico de los requerimientos INSTO y diagnóstico de brechas del OTSEM.

- a) Integración de un Inventario técnico de requisitos (documentales, metodológicos y de evidencia) solicitados por ONU Turismo/INSTO para el expediente.
- b) Integración de una Matriz de Cumplimiento y Brechas frente a los requisitos metodológicos de la Red INSTO y los avances del OTSEM y la documentación y estudios disponibles.
- c) Identificación de necesidades de fortalecimiento para cubrir ámbitos de monitoreo vinculados a la Red.

1.3 Plan de trabajo ejecutivo para elaboración, revisión e integración del expediente.

- a) Diseño del Plan de Integración del Expediente con cronograma y responsables, mecanismos de validación y fechas de corte.

1.4 Elaboración y estandarización de documentos y estudios requeridos para el expediente de acuerdo a la metodología de la Red INSTO de ONU Turismo.

- a) Integración y llenado del Formulario/solicitud de incorporación conforme al formato aplicable, asegurando consistencia interna, que incluya lo solicitado por ONU Turismo:
 - Información general del solicitante.
 - Archivo KML señalando la cobertura del Observatorio.
 - Descripción de los principales integrantes.
- b) Elaboración del Perfil turístico del Estado de Morelos, siguiendo los lineamientos de ONU Turismo, bajo estructura técnica y fuentes oficiales, con trazabilidad de datos y anexos, que incluya:
 - Panorama general.
 - Información de los flujos turísticos.
 - Información básica del sector turismo.
 - Principales mercados de origen de los turistas
 - Instrumentos de seguimiento y monitoreo del sector

c) Elaboración del Estudio preliminar del destino de acuerdo al contenido solicitado por la Red INSTO:

CUMPLE CUMPLE

- 1 Análisis de la situación del Destino
 - 1.1 Localización geográfica
 - 1.2 Población y economía
 - 1.2.1 Características demográficas de Morelos
 - 1.2.2 Población económicamente activa
 - 1.2.3 Estructura productiva del estado de Morelos

1.3 Turismo

Morelos






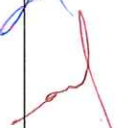

- 1.3.1 Evolución reciente de la economía y del turismo y su contribución a la economía de
- 1.3.2 Marco institucional
 - 1.3.2.1 Ley de Turismo de Morelos
 - 1.3.2.2 Programa Sectorial de Turismo
 - 1.3.2.3 Comité Estatal de Turismo
- 1.3.3 Principales atractivos e infraestructura
- 1.3.4 Estructura económica del sector turismo

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>2 Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos</p> <p>2.1 Antecedentes y marco legal</p> <p>2.1.1 Acuerdo de Creación del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos</p> <p>2.2 Misión, visión y objetivos</p> <p>2.3 Estructura institucional: Comité Técnico y grupos de trabajo</p> <p>2.4 Lineamientos de funcionamiento</p> <p>2.5 Participantes</p> <p>2.6 Avances del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos</p> <p>2.7 Sistema de Indicadores Turísticos del estado de Morelos</p> <p>03 Situación y principales retos de las áreas de cobertura de la Red Internacional de Observatorios Turísticos Sostenibles</p> <p>3.1 Estacionalidad del turismo</p> <p>3.2 Empleo</p> <p>3.3 Beneficios económicos para el destino</p> <p>3.4 Gestión de la energía</p> <p>3.5 Gestión del agua</p> <p>3.6 Manejo de aguas residuales</p> <p>3.7 Manejo de residuos sólidos</p> <p>3.8 Acción climática</p> <p>3.9 Accesibilidad</p> <p>3.10 Gobernanza</p> <p>3.11 Satisfacción local con el turismo</p>			
<p>04 Sistema de Indicadores Turísticos del Estado de Morelos</p> <p>4.1 Principales indicadores</p> <p>4.1.1 Económicos</p> <p>4.1.2 Ambientales</p> <p>4.1.3 Sociales</p> <p>4.2 Avances y primeros resultados del Sistema de Indicadores Turísticos del Estado de Morelos</p> <p>05 Conclusiones y siguientes pasos</p> <p>06 Bibliografía</p> <p>1.5 Soporte estadístico, territorial y de evidencia para sustento del expediente</p> <p>a) Construcción del Anexo estadístico con fuentes oficiales, series, definiciones y notas metodológicas (trazabilidad).</p> <p>b) Integración del soporte territorial (cartografía y cobertura), incluyendo archivos requeridos para delimitar el área de observación (p. ej. KML), y memoria técnica de criterios de delimitación.</p> <p>c) Georeferenciación de los principales sitios turísticos del estado de Morelos.</p> <p>1.6 Integración final del expediente y su verificación de integridad.</p> <p>a) Integración del Expediente conforme a orden, estructura y especificaciones solicitadas, incluyendo índice, relación de anexos y control de versiones.</p> <p>b) Revisión técnica para mantener precisión conceptual y consistencia terminológica.</p> <p>1.7 Asesoría técnica ante la ONU Turismo/INSTO para la atención coordinada de observaciones</p> <p>a) Integración del Paquete de Remisión: documento de presentación, relación de anexos, y trazabilidad del expediente remitido.</p> <p>b) Bitácora de seguimiento del proceso (fechas, comunicaciones, acuerdos, requerimientos adicionales).</p> <p>c) Atención a observaciones/recomendaciones (en caso de requerirse):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención a las observaciones y aclaración de dudas. • Análisis de las sugerencias y recomendaciones de ONU Turismo. • Integración de la información adicional que se solicite. • Realización de las modificaciones al documento que así se requiera. • Envío de la nueva versión. <p>Requerimientos</p> <p>Se deberá desarrollar el expediente técnico con apego a los criterios aplicables de Red INSTO/ONU Turismo, sustentando el expediente en información y documentación verificable de fuentes oficiales y/o institucionales; asimismo, deberá asegurar la integración ordenada, sistematizada y completa de los documentos, anexos y evidencias, dar seguimiento técnico al proceso de incorporación y, en su caso, atender el área solicitante y el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	     



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

proveedor de manera conjunta las observaciones, recomendaciones o requerimientos de la Red, mediante la integración de la información solicitada.

Entregables

Cantidad	Contenido	Tiempo de entrega
PRIMER ENTREGABLE		
1 documento impreso 1 documento en archivo digital, formato editable en USB	Los contenidos señalados en los componentes: 1.1. Paquete de presentación del OTSEM 1.2. Identificación y análisis técnico de los requerimientos INSTO y diagnóstico de brechas del OTSEM 1.3. Plan de trabajo ejecutivo para elaboración, revisión e integración del expediente.	Hasta 30 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
SEGUNDO ENTREGABLE		
1 documento impreso 1 documento en archivo digital, formato editable en USB	Los contenidos señalados en los componentes: 1.4. Elaboración y estandarización de documentos y estudios requeridos para el expediente de acuerdo a la metodología de la Red INSTO de ONU Turismo. 1.5. Soporte estadístico, territorial y de evidencia para sustento del expediente 1.6. Integración final del expediente y su verificación de integridad. 1.7. Asesoría técnica ante la ONU Turismo/INSTO para la atención coordinada de observaciones, si fuera el caso.	Hasta 180 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

2. Diseño conceptual del Instrumento Informativo y de Consulta del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos

Elaboración del diseño conceptual y documental de un Instrumento Informativo y de consulta de carácter público destinado a difundir, organizar, sistematizar y poner a disposición contenidos analíticos, indicadores y estadísticas agregadas del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos (OTSEM), consolidando su operación y resultados.

Dicho instrumento tendrá como finalidad servir como medio institucional de difusión, consulta y socialización de información previamente generada por las áreas competentes, con base en la normatividad estatal aplicable y la metodología de ONU Turismo.

Componentes

2.1 Diseño conceptual de la estructura, organización de contenidos y esquema de consulta del Instrumento Informativo del OTSEM, incluyendo:

Definición de la estructura general del Instrumento Informativo del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos, considerando como mínimo las siguientes secciones:

- a) Información pública sobre el objetivo, características y alcances del OTSEM y la importancia de la sostenibilidad en el turismo.
- b) Presentación y representación de información estadística agregada, previamente procesada por las áreas de la Secretaría de Turismo.
- c) Información de interés general: estudios, publicaciones y documentos técnicos relacionados.
- d) Información orientativa para prestadores de servicios turísticos.
- e) Glosario de términos relacionados al turismo sostenible.
- f) Datos de contacto institucional.
- g) Referencias de interés (directorios, instituciones, documentos y/o fuentes públicas pertinentes).

2.2 Elaboración de la propuesta de Principios y Criterios para la difusión y publicación de contenidos del OTSEM, incluyendo:

- a) Principios y criterios editoriales generales.
- b) Perfiles editoriales.
- c) Propuesta de proceso interno para la integración, revisión, validación y autorización de contenidos, alineado a las responsabilidades de las Comisiones del Comité Técnico del OTSEM involucradas.
- d) Lineamientos de estilo general, alineados a la imagen institucional del Gobierno del Estado de Morelos.

CUMPLE CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

2.3 Descripción de los procedimientos de acopio, validación, resguardo y actualización de información estadística del OTSEM, incluyendo:

- a) Procedimiento de acopio y consolidación de insumos (dependencias, municipios, sector privado y otras fuentes).
- b) Criterios de validación metodológica y control de calidad.
- c) Esquema de resguardo documental, trazabilidad y control de versiones.
- d) Calendario sugerido de actualización y responsables por tipo de información, conforme a las Comisiones del OTSEM.

Requerimientos

El diseño conceptual del Instrumento Informativo y de Consulta del Observatorio se basará en la normatividad aplicable en materia de comunicación institucional de la Secretaría de Turismo, los lineamientos que el Comité Técnico del OTSEM determine, y las mejores prácticas en la materia, sin constituirse como sistema digital institucional, plataforma tecnológica gubernamental ni desarrollo informático.

Entregables

Cantidad	Contenido	Tiempo de entrega
PRIMER ENTREGABLE		
1 documento impreso 1 documento en archivo digital, formato editable en USB	Los contenidos señalados en los componentes: 2.1 Diseño conceptual de la estructura, organización de contenidos y esquema de consulta del Instrumento Informativo del OTSEM. 2.2 Elaboración de la propuesta de Principios y Criterios para la difusión y publicación de contenidos del OTSEM 2.3 Descripción de los procedimientos de acopio, validación, resguardo y actualización de información estadística del OTSEM	Hasta 30 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

CUMPLE

CUMPLE

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El resultado de la consultoría para la consolidación del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos y su integración a la Red INSTO de ONU será propiedad de la Secretaría de Turismo, quedando prohibida su reproducción parcial o total de cualquier documento generado, sin antes ser autorizado por la dependencia estatal.

Perfil del Prestador del Servicio.

El prestador del servicio deberá contar con experiencia comprobada debiendo presentar las siguientes evidencias mediante documentos impresos:

- a) Currículum empresarial en el que, bajo protesta de decir verdad, el proveedor asegure que cuenta con al menos 1 año de experiencia en servicios de consultoría para sector público en temas de investigación, análisis y diagnósticos de instituciones y organizaciones públicas, así como en trabajos relacionados con la integración de expedientes técnicos e investigaciones en instituciones y organizaciones públicas.
- b) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el proveedor asegure que cuenta con la experiencia, la capacidad, los recursos financieros y de infraestructura, así como que los recursos humanos a asignar sean adecuados y suficientes para el desarrollo del proyecto y que cuentan con los conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio y licenciatura o especialidad en algunas de las siguientes disciplinas: áreas económico - administrativas, turismo y/o ciencias sociales.

Periodo de prestación del servicio

A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y dentro de los 180 días naturales.

Aspectos a considerar

Los alcances mencionados en el Anexo Técnico son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del prestador, debiendo cumplirse, como mínimo con los puntos solicitados.

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)

DOCUMENTO
VERSION PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Una vez que se entregue el expediente ante ONU Turismo, el proveedor deberá presentar carta compromiso de la atención a las observaciones de la Red INSTO y modificaciones y cambios a los documentos, en caso de ser requeridos, así como el envío de la nueva versión de los documentos a ONU Turismo.

Garantía

El proveedor se obliga a entregar garantía en papel membretado; con una cobertura y vigencia por 6 meses, posterior a la conclusión del servicio, la cual deberá de entregar al momento en que se concluya la prestación del servicio. El proveedor responderá en los términos del objeto del servicio, así como, en cuanto a los defectos y vicios ocultos de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Garantía de reposición

De considerarse una modificación en los términos o los alcances de las dos etapas de entregables, que redunden en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, para su revisión contando con un tiempo de 7 días naturales a partir de la notificación vía correo electrónico a fernanda.gaxiola@morelos.gob.mx.

Forma de pago: Se realizará en 2 pagos:

Un primer pago del 50% se realizará contra la presentación y aceptación a entera satisfacción por parte de la Secretaría Técnica del primer entregable correspondiente a los numerales 1.1 al 1.3, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

Un segundo y último pago del 50% se realizará contra la presentación y aceptación a entera satisfacción por parte de la Secretaría Técnica del segundo y el último entregable correspondiente a los numerales 1.4 al 1.7 y 2.1 al 2.3, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

La factura deberá entregarse sin errores ortográficos y/o aritméticos, previa revisión y a entera satisfacción, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo del Estado de Morelos, ubicada en Av. Morelos Sur No. 187, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos C. P. 62050, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos a los correos fernanda.gaxiola@morelos.gob.mx y turismo.recursosmateriales@morelos.gob.mx.

Datos fiscales

Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Domicilio para la prestación del servicio y entregables

Av. Morelos Sur #187, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos C.P. 62050.

Área Responsable

Unidad Administrativa: Secretaría Técnica
Nombre: María Fernanda Gaxiola Camacho
Correo: fernanda.gaxiola@morelos.gob.mx
Teléfono: 777 312 6747, Ext. 108

Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

El proveedor proporcionará fotos como evidencia en archivo en USB.

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley, se llevó a cabo la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes y se verificó bajo mi más estricta responsabilidad el cumplimiento con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo Técnico 1** de las bases de invitación, siendo susceptibles de analizarse económicamente.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas, se determinó que los concursantes que a continuación se señalan cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme a los numerales 16.2 y 16.3 de las Bases de la Invitación, por lo que sus propuestas económicas son susceptibles de análisis:





ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO



No.	CONCURSANTES QUE CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE
1.-	Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.
2.-	Sistemas Integrales en Desarrollo Humano y Evaluación, S.C.

CUARTO. - Desechamiento Técnico/Legal: CESOI Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal contando con la suficiencia presupuestal global emitida por la C. Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos, mediante oficio SAF/SE/DGP GP/0097-LM/2026 y suficiencia especifica mediante oficio SAF/SE/DGP GP/0552-LM/2026.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, las ofertas económicas que resultaron solventes y susceptibles de ser analizadas se revisaron conforme a las operaciones aritméticas, mismas que se ordenaron de menor a mayor monto propuesto con los importes que se indican en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.		Sistemas Integrales en Desarrollo Humano y Evaluación S.C.	
				PRECIO POR TODO EL SERVICIO	SUBTOTAL	PRECIO POR TODO EL SERVICIO	SUBTOTAL
UNICA	Consultoria para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la Red INSTO, y para el diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del propio Observatorio.	Servicio	1	\$2,057,000.00	\$2,057,000.00	\$ 2,060,000.00	\$2,060,000.00
SUBTOTAL				\$	2,057,000.00	SUBTOTAL	\$ 2,060,000.00
I.V.A.				\$	329,120.00	I.V.A.	\$ 329,600.00
TOTAL				\$	2,386,120.00	TOTAL	\$ 2,389,600.00

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, las ofertas económicas que resultaron solventes y susceptibles de ser analizadas se revisaron conforme a las operaciones aritméticas, mismas que se ordenaron de menor a mayor monto propuesto con los importes que se indican en el siguiente cuadro:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

DECIMO. - Emisión del fallo.

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los concursantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al concursante Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V., quien presentó la proposición solvente, cuyo precio es el más bajo, se desglosa de la siguiente manera:

				Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO POR TODO EL SERVICIO	SUBTOTAL
UNICA	Consultoria para la elaboración e integración del expediente técnico, así como para la vinculación con ONU Turismo para el registro del Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos OTSEM a la Red INSTO, y para el diseño conceptual del instrumento informativo y de consulta del propio Observatorio.	Servicio	1	\$2,057,000.00	\$2,057,000.00
SUBTOTAL					\$2,057,000.00
I.V.A.					\$ 329,120.00
TOTAL					\$2,386,120.00

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en un término no mayor de **diez días hábiles** contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el concursante adjudicado deberá presentar de manera inmediata la documentación siguiente:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);
- c) Poder Notarial;
- d) Identificación oficial del representante legal;
- e) Comprobante de domicilio reciente;
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;
- g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;

- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- l) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

En el caso de que el concursante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 10:30 horas del día 15 de mayo del 2026.

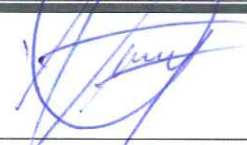



Esta acta consta de 24 páginas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:


Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. C.P. Mónica Monserrat Durán Romano Coordinadora de Concursos.	
Por la Consejería Jurídica. Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez. Especialista Administrativo.	



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lic. Ismael Onofre Campusano. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.</p>	
<p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas. Lic. Diana Paulina Escobar Cortés. Coordinadora de Gestión y Enlace Financiero en la Dirección General de Coordinación Hacendaria.</p>	
<p>Por el Área Solicitante. Lic. Jimena Teran Landa Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Estatal.</p>	
<p>Por el Área Requirente. Lic. María Fernanda Gaxiola Camacho Secretaria Técnica de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Estatal.</p>	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
Grupo Empresarial Estrategia, S.A. de C.V.	C. Itziar Riquelme Mejia.	

-----FIN DEL ACTA-----